

SEPTUAGINTO, VIENTE
MARA VENTIS, ANO DE NUESTRO
SEÑOR DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA
Y SEIS.

del poro para paradear, Sobrecuyo remedio hacen la may ree
rente suplica. La Ciudad Nueva, que para confesa y resolver obre
ello se fue Generalmente al Cavildo ordinario el 10 de Mayo un
mediato.

Sobre su deveda.

La Ciudad Nueva, se haga villa sobre la casa deveda, que no se
permira dentro de la poblacion, ni que se hile dentro de ella, por nin
guna persona, ni con ningun motivo, aunque tenan esa casa, o
hacienda inmediata, por que absolutamente se prohibe a todo
y aere fin se publique vando, y para remediar el dano, que se
experimenta en la huerta de los que cuarrveda sin tener esa
se forme escata, para que se practique la villa, y diligencia que
en los años antecedentes.

Devicio del Servi
cio ordinario, y Costra
ordinario.....

Este memorial de D. Juan Bautista Novate, Administrador
de rentas Provinciales de esta Ciudad, sobre el devicio de circuen
ta y un mil quatrocientos setenta y quatro Rs. y veinte y nueve mar
v. en que esta Ciudad esta descubierta hasta fin de Diciembre
proximo de la paga del Servicio ordinario, y Costra ordinario, cuyo
cualquier hacer notable, falta a la recaudacion, y que hee imposible
venir a los ordenes executivos de su principal para su cobranza, por
el tiempo y dilaciones conexas, que ha practicado, y suplica a la
Ciudad de Lima mande hacer el integro pago. Vique se cause
otra dilacion; Thaviendo lo oydo, Cometo este memorial a
D. Juan Rocamora, para que actuado de su auto y informe
a la Ciudad lo que devo executar.

Don del Pinar
Porua.....

Este porua hecha por Francisco Novate en la casa del Catador